

COMPENDIO

DE FILOSOFIA MORAL.

DISPUERTO EN PEQUEÑAS LECCIONES PARA
USO DE NUESTRA JUVENTUD

POR

A. T. Y M.



BJ1143

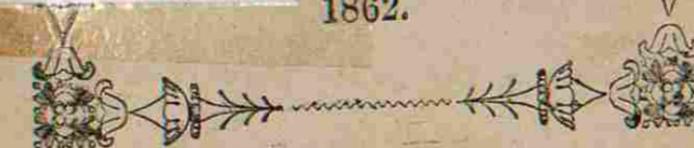
T3

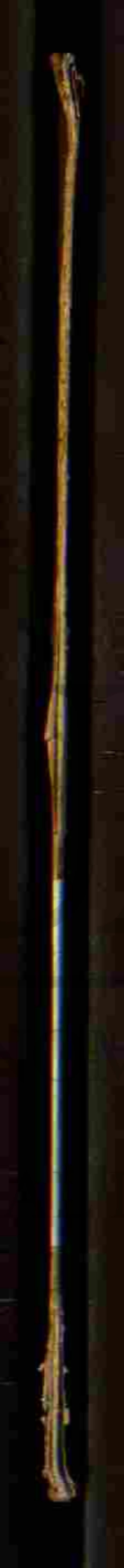
c. 1

ANTERREY.

CA DEL GOBIERNO,
de Viceriano Flores.

—
1862.







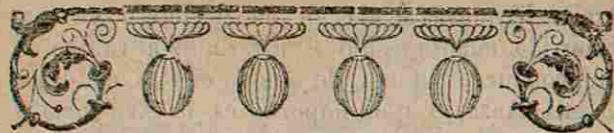
1080074845



FONDO

A. B. PÚBLICA DEL ESTADO

74845



SEÑOR GOBERNADOR.—He leído el pequeño tratado escrito por D. Antonio Tamez y Martínez con el título de "Compendio de Filosofía moral," que el Gobierno se ha servido sujetar á mi calificación para resolver si es ó no de admitirse como texto en las escuelas públicas; y al cumplir con tan honroso y delicado encargo, muy superior sin duda á mi insuficiencia, no hago mas que rendir un pleno testimonio de justicia recomendando el mérito de tal obrita, por mil títulos apreciable é interesante.

Modesto el autor en demasía, renuncia desde el principio á toda pretension de originalidad, presentando su trabajo en la mayor parte como un mero extracto de varios autores clásicos, dispuesto solo por él para el uso de la juventud; mas aunque en efecto no se pueda aspirar á ser desco-



bridor de nuevas sendas en un derrotero ya tan recorrido, cuanto es fijo é invariable el rumbo á que conduce, y fuera de que en ciertas materias de enseñanza lo que importa es la excelencia y madurez del fruto, no la variedad y rareza de sus especies; lo cierto es que este opúsculo llena dignamente el laudable propósito con que se ha escrito.

Sobre la sólida base del sentimiento religioso, que es el primer gérmen que se debe depositar en el seno vírgen de la infancia, y bajo el imperio supremo de una sancion eterna que es la columna indestructible de todo órden moral, ofrece aquel la esposicion sencilla, clara, metódica y exacta de los deberes del hombre en un resúmen sucinto, pero tan completo, que bien puede considerarse como el código abreviado de las costumbres; pues muy feliz el autor en el modo con que ha sabido hermanar la concision con la abundancia, todo lo abarca dentro de los límites estrechos que se impuso, trazando el círculo de las obligaciones morales en todo su conjunto, en sus principios como en sus consecuencias, y así en la sustancia como en los pormenores.

Puro en la doctrina y llano en el estilo, tal cual conviene á la débil é inocente razon de las tiernas capacidades á quienes se dirige, es además fecundo en su plan este librito, y en la ejecución muy propio para inspirar en el ánimo de los niños los sabios preceptos que contiene, de suerte que arraiguen profundamente en ellos; porque apoyando las rez-

glas de la moral al esponerlas y haciendo á la vez su apología, mientras que por otra parte inculca la deformidad del vicio, habla á la inteligencia al mismo tiempo que al corazón de sus lectores, y á la par que ilustra y conquista la una por el raciocinio, mueve y atrae el otro por el resorte de los afectos.

En fin, creo que el compendio del Sr. Tamez puede ser muy útil para la enseñanza de la moral, y que se hará un gran servicio á la educacion de la niñez mandándolo imprimir y adoptar en los establecimientos públicos con tal objeto, cuyo juicio someto al superior y muy ilustrado del Gobierno.

Monterey, Setiembre 18 de 1862.—*Jesus María Aguilar.*



AL LECTOR.

Por una feliz casualidad vino á mis manos en 1841 un manuscrito trunco, en que con bastante precision y buen método se habia principiado un curso de Filosofia moral. Algunos años despues, pareciéndome que un tratadito de esta especie podría ser de grande utilidad para los niños, me resolví á continuar aquel trabajo, sirviéndome de dicho manuscrito, con ligeras reformas, para las nueve primeras lecciones. Ni en estas, ni en las siguientes hasta el fin hay invencion ó originalidad; lo único que se ha procurado es acomodar á la capacidad de los niños, y reducir á lo más esencial una materia tratada generalmente con mucha estension.

COMPENDIO DE FILOSOFIA MORAL.

LECCION I.

Filosofia moral se llama la ciencia de las costumbres. El hombre es un ser racional y sensible, y se compone de dos sustancias realmente distintas, una material que es el cuerpo, y otra espiritual que es el alma. El cuerpo del hombre perece, pero el alma es inmortal; y de consiguiente la muerte del hombre no es más que la separacion del cuerpo y alma, pues ésta pasa á otra vida que no tendrá fin, y en donde recibirá premio ó castigo, segun se haya portado en ésta vida.

LECCION II.

Las obligaciones del hombre se reducen á tres clases: primera, las que tiene para con Dios; segunda, las que tiene para consigo mismo; y tercera, las que tiene para con los demas hombres. Estas obligaciones tienen la preferencia que les da el orden con que van colocadas; de manera que el hombre debe cumplir primeramente con los deberes para con Dios, en segundo lugar con los



AL LECTOR.

Por una feliz casualidad vino á mis manos en 1841 un manuscrito trunco, en que con bastante precision y buen método se habia principiado un curso de Filosofia moral. Algunos años despues, pareciéndome que un tratadito de esta especie podría ser de grande utilidad para los niños, me resolví á continuar aquel trabajo, sirviéndome de dicho manuscrito, con ligeras reformas, para las nueve primeras lecciones. Ni en estas, ni en las siguientes hasta el fin hay invencion ó originalidad; lo único que se ha procurado es acomodar á la capacidad de los niños, y reducir á lo más esencial una materia tratada generalmente con mucha estension.

COMPENDIO DE FILOSOFIA MORAL.

LECCION I.

Filosofia moral se llama la ciencia de las costumbres. El hombre es un ser racional y sensible, y se compone de dos sustancias realmente distintas, una material que es el cuerpo, y otra espiritual que es el alma. El cuerpo del hombre perece, pero el alma es inmortal; y de consiguiente la muerte del hombre no es más que la separacion del cuerpo y alma, pues ésta pasa á otra vida que no tendrá fin, y en donde recibirá premio ó castigo, segun se haya portado en ésta vida.

LECCION II.

Las obligaciones del hombre se reducen á tres clases: primera, las que tiene para con Dios; segunda, las que tiene para consigo mismo; y tercera, las que tiene para con los demas hombres. Estas obligaciones tienen la preferencia que les da el orden con que van colocadas; de manera que el hombre debe cumplir primeramente con los deberes para con Dios, en segundo lugar con los

que tiene para consigo mismo, y despues on los
que tiene para con sus semejantes.

LECCION III.

Las obligaciones que tenemos para con Dios
forman el culto interno y esterno que le debemos.
Se llama culto interno la adoracion que tributa-
mos á Dios en el interior de nuestros corazones;
y esterno el conjunto de oraciones, cantos, sa-
crificios y demas prácticas religiosas. Al culto
interno pertenecen el amor, el temor, la obe-
diencia, la confianza y la esperanza; al culto ester-
no corresponden la invocacion, accion de gracias
y demas ritos eclesiásticos. Como de Dios hemos
recibido el alma y cuerpo, y con ambas cosas te-
nemos obligacion de manifestarle nuestro recono-
cimiento, es claro que no solo le debemos el cul-
to interno, sino tambien el esterno.

LECCION IV.

La primera obligacion del hombre para con
Dios es conocerle, porque nada es mas natural
á la criatura discursiva que buscar el principio de
donde le ha venido el ser que tiene. Siendo, pues,
Dios el autor de nuestra existencia, á mas de pro-
curar conocerle, debemos venerarle, amarle y
obedecerle; porque su inmenso poder pide respeto
y veneracion, su superioridad pide obediencia, y
su bondad y beneficencia para con nosotros pide
que le amemos, no solo porque nos ha colmado de

beneficios, sino porque en sí es infinitivamente
perfecto y bueno.

LECCION V.

El hombre debe tener confianza en Dios. Se
dice que confia en Dios el que persuadido de la
bondad divina, y cierto de que con su sapienti-
sima providencia se gobiernan todas las cosas,
no quiere sino lo que Dios le tenga decretado.
El que confia en Dios vive contento con su suer-
te, no apetece los honores y riquezas, ni envidia
la fortuna de sus semejantes. Por consiguiente la
confianza en Dios es el remedio mas eficaz con-
tra la ambicion y la avaricia.

LECCION VI.

Esta confianza no debe limitarse al presente
estado, sino que debe estenderse á un fin mas
noble, esto es, á la vida eterna, y entonces se
llama esperanza, por la cual esperamos que Dios
nos proporcionará los medios de conseguir la fu-
tura bienaventuranza. Mas aunque debemos con-
fiar en Dios, y sujetarnos á su divina providencia,
no por esto nos es licito omitir las causas segun-
das, ó los medios necesarios y útiles para conse-
guir este fin. Y así debemos tener por necio al
que se esponga á un grave peligro de muerte,
persuadido de que se ha de salvar, si Dios así lo
tiene decretado.

LECCION VII.

Las obligaciones que tiene el hombre para consigo mismo se reducen á tres clases. Las primeras pertenecen al alma, las segundas al cuerpo y las terceras á su estado eterno. Y como la ley natural ordena que procuremos nuestra perfeccion y la de nuestro estado, debemos perfeccionar, en cuanto nos sea posible, nuestra alma, nuestro cuerpo y nuestro estado eterno. Por consiguiente debemos ante todas cosas procurar la perfeccion de nuestras facultades intelectuales, adquiriendo conocimientos útiles y noticias exactas del verdadero bien.

LECCION VIII.

En cuanto al cuerpo, debe el hombre procurar su conservacion y cuidar de su salud, evitando los peligros y los alimentos nocivos. Debe ser moderado en comer y beber, porque la gula acarrea enfermedades. No debe dedicarse á un trabajo continuado, pero tambien debe huir de la ociosidad, porque ésta, á mas de ser el origen de todos los vicios, perjudica notablemente á su salud. En fin, el hombre no debe tener ociosas sus facultades, aunque la fortuna lo haya colocado en estado de no necesitar de su trabajo, pues en éste caso debe dedicarse al cultivo de las ciencias y artes, para ser útil á sus conciudadanos y á su patria.

LECCION IX.

Teniendo el hombre obligacion de conservarse, nunca le es licito atentar contra su vida. Ninguna calamidad, ninguna situacion de la vida humana puede autorizarlo para suicidarse, y abrogarse un derecho que es esclusivo de Dios. El que se quita la vida á sí mismo viola el supremo dominio de Dios, ofende su divina providencia, y peca no solo contra las obligaciones que tiene para consigo mismo, sino tambien contra las que tiene para con Dios, que son mas sagradas.

LECCION X.

Como que estamos obligados á conservar nuestra vida, conforme á las leyes natural y divina, de aquí se sigue la obligacion que tenemos de resistir al enemigo que injustamente nos ataque de muerte, y despojarle de la vida, con tal que no salgamos de aquella moderacion que corresponde á una defensa inocente. Pero adviértase con bastante cuidado que esto debe hacerse en el último caso, y únicamente en defensa de nuestra vida, y de ningun modo en la de nuestros bienes de fortuna. Tampoco debemos comprometer la existencia de otro y la nuestra en lances que falsamente llaman de honor, pues los duelos ó desafíos estan condenados por nuestras leyes.

LECCION XI.

Tenemos además obligacion de conservar y defender nuestro honor. Llámase honor la gloria y buena reputacion que el hombre adquiere por sus virtudes morales ó intelectuales. Mas ésta defensa se ha de limitar á destruir con hechos ó con palabras las calumnias que se nos hagan; sin ofender en manera alguna á nuestros calumniadores; ni abrigar contra ellos sentimientos de ódio y de venganza. Y cuando con buenos medios no logremos la restitucion de nuestra buena fama, consideraremos tal desgracia como uno de tantos males que llaman irreparables.

LECCION XII.

Para cumplir con la obligacion que tenemos respecto de nuestro estado externo, debemos elegir aquel género de vida para el que nos juzguemos mas aptos, y en el que mas útiles seamos á nuestros semejantes. Importa, pues, que al pensar sobre la profesion á que hemos de dedicarnos en la vida, consultemos primero á nuestras facultades físicas é intelectuales para el mejor desempeño de aquella, no tanto en provecho nuestro, como en el de la sociedad en general. Y resueltos ya sobre el género de ocupacion que hemos de abrazar, á ella debemos dedicarnos empeñosamente hasta lograr la mayor perfeccion posible.

LECCION XIII.

Las obligaciones positivas para con nuestros semejantes consisten en hacerles todo el bien que podamos, así respecto de su alma, como de su cuerpo y de su estado eterno. Por lo que debemos instruirlos y disipar sus dudas, siempre que esté en nuestras facultades; velar por su conservacion, socorriéndolos en sus necesidades graves y salvándolos de cualquier peligro; proteger su industria por cuantos medios nos sugiera nuestra posicion, y tolerar sus faltas. Cumpliendo con estos deberes, no solo observaremos en un todo los preceptos del Evangelio, sino que en recompensa disfrutaremos el mas puro y mayor de los placeres, cual es el de hacer bien, y aquella dulce y sólida satisfaccion que produce la idea de haber contribuido á la felicidad de alguno.

LECCION XIV.

Las obligaciones negativas para con nuestros semejantes tienen su fundamento en aquel axioma moral tan conocido de todos: „No hagas á otro lo que no quieras que hagan contigo.” Y como no nos gustaria que nos columniaran, nos humillaran, nos robaran, ó nos maltrataran, nace de aquí la estricta obligacion que tenemos de no hacer á nuestros semejantes ninguna de estas ofensas.

Para mejor instruccion trataremos con la se-

paracion debida las diferentes maneras con que podemos ofender al prójimo en su cuerpo, en su alma y en su estado eterno.

XV.

No debemos ofender á otro en su persona, esto es, no debemos matarle, herirle, ni maltratarle. La cólera es la que comunmente nos induce á cometer tan brutales acciones, y á hacernos criminales; por lo que importa que desde nuestros primeros años nos esforcemos en dominar ésta pasion tan peligrosa. Tambien debemos absterarnos de decir palabras ofensivos ú obscenas á alguna persona, aunque nos haya hecho una grave injuria, porque el hablar desvergüenzas degrada tanto al hombre, que la buena sociedad no lo admite, y aun el vulgo lo desprecia.

¿Y qué diremos de los que prevalidos de su mayor fuerza ó habilidad se burlan de otros á su placer? Todos convienen en que tal proceder es infame y vergonzoso, y por lo mismo impropio de personas bien educadas.

LECCION XVI.

Si malo es ofender al prójimo en un momento de cólera, es peor todavía hacerlo con premeditacion. El que ciego de ira llegó á cometer un exceso, tiene á lo ménos la débil escusa de haber sucumbido á una pasion violenta; mas aquel que por largo tiempo estuvo meditando una venganza, es un infame que lleva en su frente la maldicion.

de Dios, y la execracion de los hombres. Las leyes son severas con tales monstruos, que por lo comun acaban sus miserables dias en un patíbulo. Acostumbrémonos, pues, desde nuestra infancia á perdonar generosamente las injurias que se nos hagan, y no abriguemos jamas en secreto sentimientos de ódio y de venganza contra nuestros prójimos.

LECCION XVII.

La obligacion de no dañar al prójimo en sus bienes consiste en no disponer jamas de lo ageno sin la voluntad de su dueño. El epíteto solo de ladrón causa un verdadero horror, y no hay defecto mas degradante y vergonzoso que éste. Pero como algunos creen que pueden lícitamente tomarse algunas frioleras, como juguetes, frutas &c. conviene que sepan que éste es un error; que en materia de robo no hay parvedad de mataria; y que si la prohibicion se estiende aun á las cosas pequeñas, es porque de ellas podemos fácilmente pasar á las de mas importancia. Otros piensan tambien que pueden tomar á escondidas en la casa de sus padres dinero ú otros objetos, y disponer de ellos como de cosa suya; mas éste es otro error, pues deben advertir que el hecho solo de ocultarse basta para que la accion sea mala.

LECCION XVIII.

Como en ningun caso nos es permitido hacer uso de lo ageno sin la voluntad de su dueño, se

sigue de aquí que nunca nos hemos de apoderar de las cosas que nos hallemos, como dinero, ó otros objetos de algun valor. En tal caso debemos averiguar empeñosamente quien es el dueño, exigiendo señales especiales de la cosa encontrada, para evitar que algun otro se la apropie; y si bien podemos aceptar la recompensa que voluntariamente nos quieran dar, nunca debemos exigirla. Cuando hechas todas las diligencias posibles no apareciere el dueño, entónces podemos distribuirla entre los pobres, á no ser que estemos verdaderamente necesitados, pues de lo contrario, aunque obráramos legalmente, se nos tacharía de indolentes y de ambiciosos.

LECCION XIX.

No debemos ofender el honor de nuestros semejantes, murmurándolos ó calumniándolos. Murmurar de alguno es publicar sin necesidad sus defectos; y calumniarle es inventar faltas que no ha cometido, y divulgarlas con el objeto de hacerle perder el crédito. La murmuracion es un vicio tan detestable como el robo, y la calumnia es un verdadero crimen.

Cuando sepamos que se ha cometido, ó trata de cometerse alguna falta con perjuicio de otro, ó cuando se nos pregunte acerca de la conducta de alguna persona, porque importa saber si es buena ó mala, en tales casos estamos obligados á decir la verdad de cuanto sepamos, sin omitir ninguna circunstancia ni alterar el informe naturalmente.

LECCION XX.

Tenemos tambien la estricta obligacion de no humillar á aquellos que por su indigencia viven en un grande abatimiento. Si el cielo nos ha colmado de favores, y nuestros grandes bienes de fortuna nos han colocado en una posicion brillante, no por eso, llenos de orgullo, hemos de ver con desprecio á los menesterosos; al contrario seamos afables con ellos, lo que nos grangeará su estimacion, y el mérito de haber obrado conforme á la voluntad de Dios. Despreciar á los pobres y humillarlos es una accion cruel, infame y propia solo de hombres de un corazon depravado.

LECCION XXI.

Tampoco debemos ofender el amor propio del prójimo ridiculizándole, ó burlándonos de sus defectos físicos. El que nació jorobado ó cojo, no tuvo el menor participio en su formacion. Dios permitió que así fuese, y ésta sola consideracion debia servir para sugetarnos. Además, el que se rie de otro por alguna imperfeccion que tenga en su persona, se degrada á sí mismo, pues con ello revela claramente que su capacidad es muy limitada. Burlémosnos en hora buena del vicio, mas no de la desgracia de nuestros semejantes, á quienes, como la caridad nos ordena, debemos consolar en su afliccion por los defectos ó enfermedades de que adolecieren.

LECCION XXII.

Hemos tratado hasta ahora de nuestras obligaciones generales para con nuestros semejantes, hablemos ya de las particulares. Entre éstas, las que tenemos para con nuestros padres deben ocupar el primer lugar. Como autores de nuestra vida debemos amarlos mas que á nosotros mismos, y sacrificarnos por ellos, si fuere preciso. Asimismo hemos de respetarlos, y obedecer ciegamente sus órdenes porque su único objeto es nuestro bien, aunque no lo conozcamos. También debemos socorrerlos cuando por su mucha edad, ó por otro motivo no puedan adquirir lo necesario para vivir.

Finalmente, aunque nuestros padres cometan alguna falta, sea cual fuere, nuestro amor y respeto han de ser los mismos, y por ningun motivo hemos de publicar su deslíz. Seria un hijo desnaturalizado y maldito aquel que llegase á delatar á sus padres.

LECCION XXIII.

Los hermanos deben amarse mutuamente con un afecto especial por ser personas muy allegadas. Tienen además la obligacion de socorrerse con preferencia á cualquiera otro de sus semejantes igualmente necesitados. El hermano mayor debe dirigir al menor, y protegerle en falta de sus padres, cuyos oficios ejerce; y el menor debe

respetar al mayor por la autoridad que representa. Asimismo deben los hermanos vivir en la mas perfecta union y armonía, sin dar jamas entrada en su corazon á la envidia, porque los padres prefieran á alguno de ellos en su cariño. Este zelo por lo comun es de funestísimas consecuencias en el discurso de la vida.

La misma concordia debe reinar entre los parientes.

LECCION XXIV.

Hay algunas personas con quienes solemos estrecharnos íntimamente por medio de un afecto recíproco, y las llamamos nuestros amigos. Nuestros deberes para con ellos son: hacerles todo el bien que podamos, no faltar á su confianza, tolerar sus genialidades y aconsejarlos. Pero importa que solo hagamos amistad con sugetos honrados, prudentes, juiciosos, pacíficos, y que sean además desinteresados, sin admitir por ningun motivo la de aquellos que no tengan dichas cualidades. Y cuando logremos tener un buen amigo, debemos emplear un especial esmero en conservarle, como una alhaja de infinito precio.

LECCION XXV.

Hay otras personas á quienes debemos tener un afecto verdaderamente filial. Estos son nuestros maestros, que al encargarse de nuestra enseñanza, han recibido de nuestros padres la facultad de

sustituirlos. De consiguiente les debemos entera obediencia, unida al mas profundo respeto; y á escepcion del sacrificio de nuestra vida, tenemos para con ellos los mismos deberes de que hablamos en la leccion XXII de este tratado. Les debemos además un cordial agradecimiento por el grande interes que toman en nuestra instruccion, procurando al mismo tiempo disminuir y suavizar sus fatigas con nuestra docilidad, aplicacion y buena conducta.

LECCION XXVI.

Si conforme á los preceptos del Evangelio debemos amar á nuestros enemigos y hacer bien á los mismos que nos han perjudicado, ¿quanto deberá ser nuestro afecto á los que nos dispensan su proteccion, ó nos hacen cualquier otro beneficio? No hay duda que á tales personas debemos una adhesion y un amor ilimitado y sincero; y sin olvidarnos jamas del bien que nos hayan hecho, procuremos pagarlo con nuestro cordial agradecimiento, porque la ingratitud es una mancha muy vergonzosa, y un defecto por el que el hombre se hace inferior á las mismas bestias.

LECCION XXVII.

A nuestros superiores, esto es, á todas aquellas personas condecoradas con alguna dignidad, ó á quienes por algun motivo estamos subordinados, debemos reverencia y respeto. Hay además otros

que, aunque no ejerzan ninguna autoridad sobre nosotros, son sin embargo nuestros superiores, y tienen derecho á exigir de nosotros todo género de consideraciones y acatamiento. Tales son los ancianos, en cuya dilatada edad vemos señales manifiestas de un beneficio especial del cielo. En prueba de nuestra veneracion hácia ellos, debemos oír con atencion sus consejos, que por lo comun son sólidos, como basados en una dilatada experiencia, y puros, porque son los sentimientos de almas libres ya de la influencia de las pasiones.

LECCION XXVIII.

Si cumpliendo con los deberes que tenemos para con nuestros semejantes, estamos obligados á salvarlos de un grave peligro, siempre que esté en nuestras facultades, con mucha mayor razon lo estamos tratándose de nuestra patria. Debemos, pues, siempre que la veamos amenazada ó invalida por cualquier enemigo, concurrir á su salvacion con nuestra persona é intereses, sacrificando la vida si necesario fuere. En estado normal nuestros deberes para con la patria se reducen: á promover quanto deba servir á su engrandecimiento y prosperidad, á pagar religiosamente los impuestos establecidos, y á no perturbar el orden y tranquilidad pública.

LECCION XXIX.

El conocimiento de los deberes para con nuestra

Patria nos lleva naturalmente al de los que tenemos para con el Gobierno establecido. Como ningún país puede existir sin leyes, ni se puede concebir que haya orden sin el cumplimiento de ellas, se sigue el estricto deber que tenemos de obedecerlas sin contradicción alguna. Y como las personas encargadas de dar las leyes, y hacerlas cumplir son las que forman el poder público, se sigue también la obligación de respetar y obedecer cuantas disposiciones emanen de nuestros mandatarios, desde el jefe supremo de la Nación, hasta el encargado de la autoridad en el pueblo más pequeño.

LECCION XXX.

Si cumplimos religiosamente nuestros deberes para con Dios, para con nosotros mismos, y para con nuestros semejantes: si procuramos vivir honradamente de nuestro trabajo: si aun cuando tengamos lo necesario, tratamos de estar ocupados, ya en el estudio, ya en otras cosas de utilidad: si nos precavemos de todos aquellos males que nos dañan física y moralmente, como la gula, la envidia &c; y por último, si vivimos conformes con los muchos ó pocos bienes que Dios nos haya dado, sin ambicionar inmensas riquezas, entonces seremos enteramente felices en esta vida, y solo tendremos que pedir á Dios incesantemente su gracia para serlo también en la otra.

FIN.



UAN

DAD AUTÓNOMA DE NUEY
CIÓN GENERAL DE BIBLIOTHE